



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Concédese a partir del 1° de Enero de 1988, Pensiones graciables en forma vitalicia a Don José-Adolfo GAILLARDOU y a Don Juan Carlos BUSTRIAZO ORTIZ por el monto equivalente en cada caso al total de lo percibido por la categoría presupuestaria 16, o la que la sustituyese en el futuro del Escalafón del Personal de la Administración Pública -- Provincial.-

Artículo 2°.- En caso de fallecimiento de los pensionados lo sucederán en el Beneficio:

- a) La conyuge supérstite incapacitada para el trabajo, que no tenga otros ingresos y se encuentre a cargo del consorte a la fecha de su deceso en concurrencia con los Hijos o Hijas menores hasta 18 años de edad solteros.
- b) Los Hijos o Hijas menores de 18 años de edad solteros en concurrencia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a la partida específica del -- presupuesto correspondiente al año 1988 y subsiguientes.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiseis -- días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

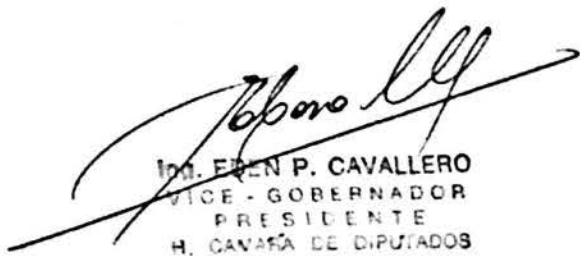
REGISTRADA



BAJO EL N°

1064

AGRA GIULIANO
PRO LEGISLATIVO
LA DE DIPUTADOS
LA DE LA PAMPA


DON EZEN P. CAVALLERO
VICE - GOBERNADOR
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa
Expte: 3.914/88.-

SANTA ROSA, 3 JUN 1988

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO Nº **1710** /88.-
fhr



[Signature]
Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]
ISABEL EMI VALLE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

3 JUN 1988

Registrada la presente
LEY bajo el número MIL SESENTA Y CUATRO (1.064).-



[Signature]
MARIA TERESA ROO
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION